



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27087

Concepción del Uruguay, 15 de octubre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.078.336 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de septiembre de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-1780, Libro 71, del 03 de septiembre de 2021, mediante la cual el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández eleva al Sr. Presidente Municipal, legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 74/2021 para la obra denominada "Pavimento Articulado Barrio ATE", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta millones con 00/100 (\$40.000.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes desde fojas 02 a fojas 34 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión, la Sra. María del Carmen Tourfini toma conocimiento y gira la documentación al Departamento Jurídico (fojas 34 vuelta).

Que, el Jefe (interino) del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, analizada la misma, expresa que no concurren extremos que ameriten la formulación de objeciones jurídicas a los legajos que se acompañan por lo que es de su opinión que se debería proceder a dictar la norma que disponga el llamado a Licitación respectivo (fojas 35).

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart informa que según última ampliación hay saldo disponible y el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo verifica la disponibilidad de fondos, ello en fecha 10 de setiembre de 2021 (fojas 36). Desde el Departamento Contaduría se procede a imputar el gasto (fojas 40 vuelta).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez.



Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 74/2021 para la obra denominada "Pavimento Articulado Barrio ATE", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura mediante Expediente Administrativo N° 1.078.336 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepcionanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 03 de noviembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuarenta millones con 00/100 (\$40.000.000,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura